



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA CANCELAR TRATAMIENTO MEDICO POR UN MONTO DE \$2.609.580.-

ALGARROBO 11 OCT 2023

DECRETO N.º 2434
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1792 de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 04 de octubre del 2023 por el Sr. Rolando Antonio Hernández Jara, Run domiciliado en por concepto de aporte económico para cancelar tratamiento médico para su hermano José Hernández Jara, quien presenta serios problemas de salud. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°2776 de fecha 04 de octubre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$2.609.580.- (dos millones seiscientos nueve mil quinientos ochenta pesos) por concepto de aporte económico para cancelar tratamiento médico, por caso social del Sr. Rolando Antonio Hernández Jara. Para ello el pago se debe realizar a nombre del Sr. Rolando Antonio Hernández Jara, Run Cta. Rut.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 11 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 12 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: